



Presentación

En el presente número de nuestro boletín de Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural ponemos a su disposición, en primer lugar, las normas publicadas en el diario oficial “El Peruano” durante el mes de diciembre del año 2013.

En la segunda parte de nuestro boletín tenemos una selección de noticias de ambos sectores, el de Propiedad Intelectual y el de Patrimonio Cultural, tanto a nivel nacional como internacional, entre las que hemos decidido destacar una noticia en cada sector debido a su especial relevancia.

Finalmente ponemos a su disposición información acerca de eventos del sector.

Eliana Vilchez Leyva

División de Derecho de Autor e Industrias Creativas
IRIARTE & ASOCIADOS

Lucía Quevedo Flores

División de Propiedad Industrial
IRIARTE & ASOCIADOS



SUMILLA

SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

PATRIMONIO CULTURAL

- Ministerio de Cultura: Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Lircay.
- Ministerio de Cultura: Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Tupay.
- Ministerio de Cultura: Declaran Patrimonio Cultural de la Nación la colección del General Don José de San Martín, compuesta por unidades bibliográficas donadas para la creación de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ministerio de Cultura: Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta de Santa Rosa de Lima.

SELECCIÓN DE NOTICIAS

PROPIEDAD INTELECTUAL

DESTACADO:

INDECOPI entregó títulos de Conocimientos Colectivos a comunidades nativas de San Martín y Amazonas

- **NACIONALES**

- Iniciativa Audaz: Propiedad Industrial para el Desarrollo
- Comisiones de Defensa del Consumidor y Fiscalización investigarán a APDAYC
- Producción de libros se duplicó gracias a exoneración de impuestos
- Se aprueba Proyecto de Ley que declara la creación de un Fondo Económico que promueva la obtención de patentes - FONPAT
- Peruanos contarán con Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- El dominio thepiratebay.pe ha sido suspendido por orden de INDECOPI

- **INTERNACIONALES**



- Internacional: Spotify launches website explaining its business model and introduces free analytics for artists
- Unión Europea: Copyright –Commission launches public consultation
- México: Impulsa PRI reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor
- Estados Unidos: Supreme Court to Decide: When are Software Patents OK?
- Colombia: El instructivo de examen de solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad incumple el derecho Comunitario Andino
- Internacional: World Intellectual Property Indicators - 2013 Edition
- Unión Europea: Acuerdo en tiempo récord de los países miembros de la UE para cerrar el marco jurídico de la futura patente europea
- Ecuador: derogará la Ley de Propiedad Intelectual y trabajará en un nuevo texto desde cero

PATRIMONIO CULTURAL

DESTACADO:

Desde el año 2007 el Ministerio de Cultura ha registrado más de 190 mil bienes culturales muebles

- **NACIONALES**

- UNESCO oficializa declaración de los Conocimientos, saberes y rituales asociados a la renovación anual del puente Q'eswachaka como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad
- Cusco cumple 30 años como Patrimonio Cultural de la Humanidad
- Ministerio de Cultura premió en el Cusco a ganadores de los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas 2013
- Estos son los ganadores peruanos del Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas - IBERESCENA

- **INTERNACIONALES**

- Japón: La Unesco nombra patrimonio cultural a la comida tradicional japonesa



- Colombia: Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá declarado patrimonio cultural

EVENTOS

- Jornada de paisaje cultural, patrimonio y gestión del territorio
- Jornada de Derecho del vino y denominaciones de origen
- III Seminario Iberoamericano: Perspectivas en Propiedad Intelectual y Artesanías
- Seminario Internacional sobre Innovación para el Desarrollo Regional
- INDECOPI ofrece 40 becas a universitarios para curso de especialización en temas de competencia
- Conferencia Internacional “LES ANDINA/LES BRASIL: La transferencia de Tecnología como Herramienta de Integración y Desarrollo”
- Convocatoria a productores peruanos para participar de rondas de negocios MICSUR (Mercado de Industrias Culturales del Sur)



SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

PATRIMONIO CULTURAL

- **MINISTERIO DE CULTURA:** (lunes 02 de diciembre).- R.VM. N° 082-2013-VMPCIC-MC.- Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Lircay, del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.
- **MINISTERIO DE CULTURA:** (lunes 02 de diciembre).- R.VM. N° 083-2013-VMPCIC-MC.- Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Tupay de las provincias de Canas y Espinar, departamento de Cusco.
- **MINISTERIO DE CULTURA:** (viernes 06 de diciembre).- R.VM. N° 084-2013-VMPCIC-MC.- Declaran Patrimonio Cultural de la Nación la colección del General Don José de San Martín, compuesta por unidades bibliográficas donadas para la creación de la Biblioteca Nacional del Perú.
- **MINISTERIO DE CULTURA:** (jueves 19 de diciembre).- R.VM. N° 088-2013-VMPCIC-MC.- Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta de Santa Rosa de Lima del distrito de Carhuamayo, provincia y departametno de Junín.



NOTICIAS

PROPIEDAD INTELECTUAL

DESTACADO

INDECOPI ENTREGÓ TÍTULOS DE CONOCIMIENTOS COLECTIVOS A COMUNIDADES NATIVAS DE SAN MARTÍN Y AMAZONAS

(13 de diciembre)

La entrega se realizó en la emblemática Plaza de la Cultura de El Wayku, de la provincia de Lamas, Región San Martín, durante una emotiva ceremonia que estuvo encabezada por el presidente del Consejo de Ministros, César Villanueva Arévalo, junto con el presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, Hebert Tassano Velaochaga y representantes del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

Para preservar los conocimientos ancestrales asociados a su biodiversidad, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), entregó hoy 982 títulos de conocimientos colectivos a trece comunidades nativas de las regiones San Martín y Amazonas.

Las comunidades que recibieron sus registros en esta ceremonia fueron: Awajún de Pakun, Awajún de Wawas, Awajún de Alto Mayo, Awajún de Alto Naranjillo, Awajún de Bajo Naranjillo, Kechwa de Chirik Sacha, Kawana Sisa e Ishichihui, Kechwa de Chumbaquihui, Kechwa de Kachipampa, Kechwa de Mishkiyakillu, Kechwa de Mushuck Llacta de Chipaota y Kechwa de Shilcayo.

Con la generación y entrega de estos títulos, el INDECOPI busca consolidar los derechos que estas comunidades tienen sobre sus conocimientos colectivos que han sido preservados y



transmitidos de generación en generación, garantizándoles la efectiva protección para que el uso de sus conocimientos se realice solo con su consentimiento y bajo un esquema de beneficios justos.

El presidente del INDECOPI, Hebert Tassano, destacó el compromiso de la institución con las comunidades nativas y campesinas de nuestro país, a quienes ofrece estas herramientas de la propiedad intelectual para proteger parte del invaluable patrimonio con el que cuentan.

A partir de la entrega de esos títulos, quienes quieran usar este patrimonio ancestral tendrán que pedir permiso y negociar un pago justo por los mismos.

Hebert Tassano, citó por ejemplo, los conocimientos relacionados con el achiote, que sirve para curar la conjuntivitis y que han sido transmitidos de padres a hijos, por la comunidad nativa Kechwa de Kachipampa. También, citó el caso de la comunidad nativa Kechwa de Mishkiyakillu que a través de la guayaba ha logrado curaciones a molestias estomacales; o la comunidad nativa Kechwa de Shilcayo que utiliza la sangre de grado, por sus incuestionables propiedades curativas.

Tassano, explicó que en todos estos casos, el INDECOPI custodia la información que solo podrá usarse bajo los principios establecidos en la ley que protege los conocimientos colectivos (Ley N° 27811), promulgada en agosto de 2002 y que establece un régimen sui generis de propiedad intelectual, para la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, vinculados a recursos biológicos, es decir a propiedades, usos y características de la biodiversidad. El Estado Peruano reconoce el derecho que tienen estos pueblos para decidir sobre sus conocimientos colectivos.

Desde el 2006 hasta la fecha, se han presentado ante INDECOPI 2 057 solicitudes de registro de conocimientos colectivos por parte de 33 comunidades nativas y 5 comunidades campesinas, con la colaboración de instituciones aliadas. Producto de dichas solicitudes, al año 2013, se han otorgado en total 1 895 Títulos de Registro de Conocimiento Colectivo.

Cabe recordar que desde el 2010, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI trabaja con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), mediante sus programas PIBA (Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica) y de Investigación de la Diversidad Cultural y Economía Amazónica (Sociodiversidad) en la recuperación de los conocimientos colectivos de los pueblos nativos.

Fuente: INDECOPI

<http://bit.ly/1eG9WZE>



NACIONALES

INICIATIVA AUDAZ: PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO

(06 de diciembre)

El ecosistema del desarrollo requiere de la participación activa de actores de sociedad civil, academia, sector privado y gobierno, de manera tal que se puedan desarrollar soluciones rápidas, oportunas, escalables y sobre todo altamente eficientes.

Para lograr estas soluciones se debe invertir en Investigación y desarrollo de modo tal que podamos obtener respuestas a la problemática real de nuestro país como son el friaje, sostenibilidad de ecosistema, reemplazo de industria contaminante, soluciones para energía, salud y comunicaciones.

Pero la Investigación y Desarrollo (I+D) vienen de la mano con la innovación necesaria para poder dejar los modelos experimentales y pasar a dar soluciones reales, que puedan además generar una alta eficiencia y aún mejor ser escalables y exportables a otros países, generando una riqueza por la utilización de dichas soluciones. Para ello, las mismas deben estar registradas, siendo importante el fomento no solo de la solución, sino también de su registro como mecanismo de protección, aún cuando el espíritu de la misma sea el compartir, pues así evitaremos que terceros se aprovechen indebidamente de tan valiosos emprendimientos.

En este marco Iriarte & Asociados lanza la Iniciativa Audaz "Propiedad Industrial para el Desarrollo", una propuesta de asistencia a entidades públicas y privadas, así como personas naturales, que no cuenten con financiamiento de ninguna entidad, que se encuentren buscando soluciones en temas como: friaje, sostenibilidad de ecosistema, reemplazo de industria contaminante, soluciones para energía, salud y comunicaciones, en el Perú.

Iriarte & Asociados, se compromete a brindar el apoyo legal para obtención de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, siendo que los costos ante la autoridad correrán por parte de la institución o persona interesada.

Esperamos brindar asistencia a iniciativas de la sociedad civil, investigadores, entidades académicas y científicas, que pueden estar encontrando dificultades en la fase de registro de propiedad industrial.

Iriarte & Asociados realizará una rigurosa selección de las iniciativas que apoyaremos, buscando priorizar todas aquellas que no tengan financiamiento de otras entidades, de igual modo priorizaremos aquellas que brinden soluciones a las problemáticas antes indicadas. De esta manera nuestro compromiso por el crecimiento del país y el fomento del I+D+i en el Perú se vuelve, cada día, aún más tangible.



Si está interesado en el programa escribanos a ip@iriartelaw.com, indicándonos su iniciativa, su institución y coordinaremos una reunión de trabajo para analizar su status.

Fuente: Iriarte & Asociados

<http://bit.ly/1cBjgfM>

COMISIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y FISCALIZACIÓN INVESTIGARÁN A APDAYC

(10 de diciembre)

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que preside la legisladora Julia Teves (NGP), aprobó por unanimidad, solicitar facultades especiales para investigar a la Asociación Peruana de Autores y Compositores APDAYC en trabajo conjunto con la Comisión de Fiscalización. Así se acordó en la sesión ordinaria desarrollada el martes 10 del presente. (...)

Fuente: Congreso de la República

<http://bit.ly/1aanghi>

PRODUCCIÓN DE LIBROS SE DUPLICÓ GRACIAS A EXONERACIÓN DE IMPUESTOS

(13 de diciembre)

Con la exoneración del pago de impuesto a la renta por derecho de autor, la producción de libros en el país se ha duplicado en los últimos diez años. En el 2003, año en que entró en vigencia dicha exención, la cifra bordeaba las 3.500 publicaciones y en el 2012 se incrementó a más de 6.000.

Así lo precisó Liliana Minaya, gerente general de la Cámara Peruana de Libro, al detallar que el número de autores que publican títulos nuevos también aumentó de 2.000 a 5.000 en los últimos diez años.

"El 60% de los autores son jóvenes. Hay muchos de ellos que están saliendo a la palestra. Los títulos más publicados son narrativa, poesía, ficción y plan lector", explicó Minaya.

La exoneración del pago de impuesto a la renta que tienen como derecho los autores y traductores por concepto de libros impresos y editados está establecida en Ley 28086 (Ley del Libro) desde el 2003. Su renovación se ha dado cada tres años y el último vencerá el 31 de diciembre de este año.



Precisamente, el Pleno del Congreso tenía como agenda de ayer debatir el proyecto de ley N° 1529/2012-CR que renueva la exoneración del impuesto a las regalías de derecho de autor. Sin embargo, hasta el cierre de esta edición aún no había sido discutida. (...)

Fuente: La República

<http://bit.ly/1b2KiWO>

SE APRUEBA PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO QUE PROMUEVA LA OBTENCIÓN DE PATENTES - FONPAT

(13 de diciembre)

El día 13 de diciembre ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el Dictamen emitido por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República que aprueba el Proyecto de Ley 935/2011-CR, el cual declara de interés nacional la creación de un Fondo Económico que promueva la obtención de patentes, de autoría del congresista Mesías Guevara Amasifuen.

El mencionado proyecto tiene como objetivo generar un fondo que permita el financiamiento de los gastos de patentes, sea a través de cofinanciamiento estatal, o financiamiento pleno. Para el otorgamiento de este financiamiento, la autoridad encargada tomará en cuenta, especialmente, las siguientes consideraciones:

- a. Su impacto socioeconómico potencial y externalidades positivas generadas.
- b. El grado de novedad técnica de la invención.
- c. El impacto ambiental generado.
- d. El domicilio del solicitante (priorizando el apoyo descentralizado)
- e. La forma de distribución de los derechos de titularidad de la patente, priorizando su uso social.

Asimismo, se señala que la cobertura de costos podría ser parcial o total, siendo que además se podría declarar la obtención de patentes tanto en el Perú como en el extranjero.

Finalmente, esta propuesta estaría dirigida únicamente a personas naturales, universidades, asociaciones civiles sin fines de lucro, centros e institutos de investigación públicos y privados, centros de innovación tecnológica (CITE) públicos y privados, así como micro y pequeñas empresas debidamente constituidas y registradas como tales.



Tanto la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (DIN) del INDECOPI, como la Dirección de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación han coincidido en lo certera de esta propuesta.

Al respecto, la DIN señaló que este tipo de iniciativas no solo constituyen herramientas importantes de inclusión social, sino que además coadyuvarán al aprovechamiento del sistema de propiedad intelectual por parte de las personas naturales y las micro y pequeñas empresas. Por su parte, los representantes del Ministerio de Educación refirieron que este proyecto fomenta y favorece el incremento de patentes nacionales, trayendo como beneficios, por ejemplo, el posicionamiento internacional de nuestras universidades.

En tanto que el Congreso de la República no se encuentra facultado para crear ni aumentar el gasto público, la Comisión recomendó la aprobación del Proyecto de Ley 935/2011-CR, con un texto sustitutorio que propone en su artículo único declarar de interés nacional la necesidad de que el Poder Ejecutivo cree un fondo económico que promueva la obtención de patentes científicas, tecnológicas y de innovación, que se encuentren enmarcadas en las políticas de desarrollo del Perú, establecidas en el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 -2021, aprobado por el D.S. N°001-2006 – ED.

Fuente: Iriarte & Asociados

<http://bit.ly/1c8lnAq>

PERUANOS CONTARÁN CON MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(16 de diciembre)

En el objetivo por promover, difundir y posicionar los impactos de la ciencia y tecnología a favor de la sociedad peruana, el CONCYTEC viene desarrollando una serie de acciones para implementar un Museo Nacional de Ciencia y Tecnología para el Perú.

Dicho espacio cultural busca enmarcarse en los conceptos de apropiación social, de popularización de la ciencia y debe contribuir al desarrollo e inclusión social.

En este marco, la presidenta del CONCYTEC, Dra. Gisella Orjeda, recibió a una importante delegación francesa integrada por representantes del Museo de Historia Natural de Toulouse (Francia), entre ellos su director Francis Duranthon, quienes brindaron detalles de su experiencia en la generación de un museo científico.

Cabe destacar que el museo de Toulouse, uno de los más importantes de dicho país, ha sido reestructurado recientemente y es uno de los que ha adquirido mayor experiencia al momento de la interacción con sus visitantes.



La Dra. Orjeda Fernández, explicó que el museo peruano servirá de un importante complemento a la labor del sector Educación, permitirá la interacción con el público y logrará una importante conexión de la ciencia con la sociedad, el Estado y la empresa.

Aseguró que la institución está comprometida en la tarea de incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente.

"Nos comprometemos a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de meritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos", anotó.

La Dra. Orjeda Fernández explicó que para la creación del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología se ha conformado un comité u grupo asesor integrado por reconocidas personalidades como; Jorge Heraud, director del Instituto de Radioastronomía; Benjamín Marticorena, director general de Investigaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Javier Alcalde, ex director del Museo de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre otros.

Otro tema fundamental será identificar y gestionar distintos artefactos y/o documentos que alimenten a la colección, garantizando de esta manera su restauración, en el caso de ser necesaria, su almacenamiento/exposición y su conservación preventiva.

Las cifras

El Perú, de acuerdo al Inventario Nacional de Museos, elaborado por el Ministerio de Cultura, cuenta con siete museos dedicados parcialmente a la temática de Ciencia y Tecnología.

Estas cifras nos mantienen distantes de otros países de la región como; (93), Brasil (91), Argentina (83), Colombia (38) y Venezuela (16).

Fuente: CONCYTEC

<http://bit.ly/1k9Cmv1>

EL DOMINIO THEPIRATEBAY.PE HA SIDO SUSPENDIDO POR ORDEN DE INDECOPI

(18 de diciembre)

El dominio thepiratebay.pe ha sido suspendido por mandato del INDECOPI (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual) a través de su Resolución de Medida Cautelar [N° 00601-2013/CDA-INDECOPI](#).

Normas de Suspensión o Revocación del registro de un nombre de dominio bajo el ccTLD.PE: https://punto.pe/rules_and_procedures.php (...)

Fuente: Red Científica Peruana



<http://bit.ly/IUNxtg>

INTERNACIONALES

INTERNACIONAL

SPOTIFY LAUNCHES WEBSITE EXPLAINING ITS BUSINESS MODEL AND INTRODUCES FREE ANALYTICS FOR ARTISTS

(03 de diciembre)

Music streaming service Spotify has been under fire from several musicians. Much has been said about how much or how little streaming services actually pay artists who host music on their platform. Notoriously, Radiohead frontman Thom Yorke has called Spotify “the last desperate fart of a dying corpse.”

In an effort to address the criticism from musicians and provide greater transparency, Spotify has launched a website explaining how its business model works.

The Spotify Artists website lays out details of how it calculates payouts for artists who have their music streamed on the platform. It aims to persuade artists that “per-stream” payouts aren’t the be all and end all — instead the company calculates artist payments from a basket of factors.

Spotify clarifies that it pays out the majority — nearly 70 percent — of all its revenue from advertising and subscription fees to rightsholders, and this includes artists.

The company explains that in general, it pays royalties based on an artist’s popularity on the service. “For example, we will pay out approximately two percent of our gross royalties for an artist whose music represents approximately two percent of what our users stream,” it notes.

The new website shows how the Spotify royalty system works — the formula is based on the total revenue Spotify makes in a month from advertising and subscriptions, an artist’s popularity on the service, royalties paid to master and publishing owners, and an artist’s contractual royalty rates.

This essentially means the eventual payout varies accordingly — depending on the country where the music is being streamed, the number of paying users, the overall volume of music being streamed, and the artist’s royalty rate.



“Per-stream is a really flawed way of thinking about it – it’s not the way we pay or the way our model is built, and it’s not the way people should be measuring it – but we appreciate people do talk about per-stream payments and want to ask the question,” Mark Williamson, director of artist services at Spotify, told The Guardian ahead of the website’s launch earlier today. (...)

Fuente: The Next Web

<http://tnw.co/19k7iV1>

UNIÓN EUROPEA

COPYRIGHT –COMMISSION LAUNCHES PUBLIC CONSULTATION

(05 de diciembre)

The European Commission has today launched a public consultation as part of its on-going efforts to review and modernise EU copyright rules. The consultation invites stakeholders to share their views on areas identified in the Communication on Content in the Digital Single Market ([IP/12/1394](#)), i.e. territoriality in the Single Market, harmonisation, limitations and exceptions to copyright in the digital age; fragmentation of the EU copyright market; and how to improve the effectiveness and efficiency of enforcement while underpinning its legitimacy in the wider context of copyright reform.

Internal Market and Services Commissioner Michel Barnier said: "My vision of copyright is of a modern and effective tool that supports creation and innovation, enables access to quality content, including across borders, encourages investment and strengthens cultural diversity. Our EU copyright policy must keep up with the times."

Background

In its [Communication on Content in the Digital Single Market](#), the Commission set out two parallel tracks of action: the completion of its on-going efforts to review and modernise the EU copyright legislative framework as announced in the Intellectual Property Strategy "A Single Market for Intellectual Property Rights" ([IP/11/630](#)), while facilitating practical industry-led solutions through the stakeholder dialogue Licences for Europe ([IP/13/1072](#)) to issues on which rapid progress was deemed necessary and possible.

The Licences for Europe process has been finalised now. The Commission welcomes the practical solutions stakeholders have put forward in this context and believes that these initiatives will provide a valuable contribution to improving the availability of copyright-protected content online in the EU. Discussions and results of Licences for Europe will be taken into account in the context of the review of the legislative framework.



The consultation is open until 5 February 2014. To learn more about the process and to submit your contribution, please visit the following website:

http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/2013/copyright-rules/index_en.htm

More information

http://ec.europa.eu/internal_market/copyright/index_en.htm

Fuente: Official website of the European Union

<http://bit.ly/19346gx>

MÉXICO

IMPULSA PRI REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

(03 de diciembre)

La fracción del PRI en la Cámara de Diputados impulsa una iniciativa para reformar la Ley Federal del Derecho de Autor, a fin de sancionar a quienes faciliten la reproducción sin permiso de obras protegidas a través de Internet.

La propuesta establece sanciones desde seis meses hasta seis años de prisión y multa de tres mil días de salario a los administradores de sitios “ilegales” de Internet que pongan a disposición del público archivos electrónicos que permitan la reproducción y distribución de obras protegidas por esa norma.

En conferencia de prensa, el vicecoordinador del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Héctor Gutiérrez de la Garza, indicó que la propuesta cuenta con el respaldo de los diputados Manlio Fabio Beltrones y Aurora Denisse Ugalde Alegría.

Acompañado por compositores, intérpretes y escritores, precisó que la reforma pretende infraccionar a quienes, a través de una red pública, ofrezcan de manera ilegal obras literarias o artísticas, fonogramas, videogramas e interpretaciones o ejecuciones.

Asimismo, señala de organismos de radiodifusión o ediciones protegidos por los derechos de autor o derechos conexos, sin la autorización de los respectivos titulares.

Que se respeta de igual forma el derecho de los proveedores de Internet, de los usuarios y cibernautas. “Pedimos que se respete el derecho de los creadores y el derecho todos, quienes ponemos un granito de arena para fortalecer el acervo cultural de México”, anotó.



No se trata, precisó, de regulación de contenidos, sino de que la Ley Federal del Derecho de Autor, por conducto del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, analice lo que en la red de Internet y los proveedores de los servicios tienen parte dentro de ese ejercicio.

El diputado federal priista consideró que la legislación actual en la materia ya está obsoleta, por lo que es necesario generar nuevas vías legales.

Gutiérrez de la Garza mencionó que según el dictamen las actuales legislaciones impiden que los titulares de derechos y abogados puedan actuar ante la facilitación de la reproducción no autorizada, comercialización y distribución de obras.

Estableció que de ninguna manera, la iniciativa busca coartar la libertad de expresión ni los contenidos del propio Internet o la regulación de las redes sociales, 'pero sí busca la eficacia de la Ley Federal del Derecho de Autor'. (...)

Fuente: Diario de Yucatán

<http://bit.ly/1fJGgXZ>

ESTADOS UNIDOS

SUPREME COURT TO DECIDE: WHEN ARE SOFTWARE PATENTS OK?

(06 de diciembre)

The U.S. Supreme Court will attempt to answer a question that has perplexed the technology industry for decades: When is a piece of software patentable?

On Friday, the high court agreed to hear an appeal of a case that has tied lower courts in knots. A May ruling in the case from a federal appeals court in Washington, D.C., yielded seven opinions, totaling more than 120 pages, and no clear answer to whether – and when – computer code should get patent protection.

The issue has created a curious split in the technology sector. On one side lie technology giants such as Google Inc., Facebook Inc. -0.59% , and Intuit Inc. $+0.24\%$, which largely believe the Patent & Trademark Office has issued too many software patents in recent years, and would like to see courts apply a more exacting standard when reviewing them.

On the other, lies a collection of big and small technology companies, including International Business Machines Corp. $+0.40\%$, which worry that tighter standards on software patents could hurt innovation.



“This is the biggest patent case we’ve seen in years for the technology sector, and probably the biggest one we’ll see for the next decade,” said Matthew Moore, a patent lawyer at Latham & Watkins LLP in Washington, D.C., who is not involved in the case. (...)

Fuente: The Wall Street Journal Blogs

<http://on.wsj.com/1g3Q9Rc>

COLOMBIA

EL INSTRUCTIVO DE EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD INCUMPLE EL DERECHO COMUNITARIO ANDINO

(08 de diciembre)

El 8 de febrero de 2012 se expidió en la República de Colombia el Instructivo de Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad –en adelante, el Instructivo-, mediante Memorando 12-2282-1-1 del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dicho Instructivo incorporó reglas sobre requisitos de patentabilidad que facilitan la obtención de patentes de invención, con riesgo para la competencia y la innovación.

Frente a ello, el 20 de marzo de 2013 la empresa Grupo Farmacéutico Colombiano Ltda. – Grufarcol- presentó ante la Secretaría General de la Comunidad Andina una denuncia contra Colombia por incumplimiento del derecho comunitario andino, en tanto el Instructivo contradice la Decisión 486 que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial de la Comunidad Andina.

Como fundamento de la denuncia Grufarcol destacó que el Instructivo ordena otorgar patentes sobre reivindicaciones cuya materia no es novedosa, no tienen nivel inventivo o no son susceptibles de aplicación industrial. Además, se señaló que el Instructivo también vulnera las reglas sobre excepciones a la patentabilidad, permitiendo patentar materia que para el derecho comunitario no es susceptible de patentamiento.

Recientemente, el 9 de diciembre de 2013, la Secretaría General de la Comunidad Andina emitió el dictamen 4-2013 por medio del cual admitió parcialmente la denuncia y declaró que la República de Colombia ha incurrido en incumplimiento del derecho comunitario – puntualmente artículos 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, y 14, 19 y 20 literal d) de la Decisión 486- por lo que se consideró fundado el reclamo de Grufarcol.

Como consecuencia de ello, Colombia se encuentra obligada a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las normas comunitarias en materia de propiedad industrial.



En particular, la Secretaría General admitió el reclamo en los siguientes puntos:

Consideró que en el Instructivo existía una vulneración del requisito de nivel inventivo en relación al estado de la técnica. En particular, el Instructivo limita el estado de la técnica que debe ser considerado por el examinador de patentes, atento que sólo se pueden combinar entre sí lo divulgado en dos documentos del arte previo a efectos de determinar que una invención no tiene nivel inventivo. De ese modo se contradice el derecho comunitario que sí admite combinar más de dos documentos cuando se trata de una yuxtaposición de características.

Sostuvo que el Instructivo vulneró el requisito de aplicación industrial conforme su regulación en el derecho comunitario. Ello así por cuanto el Instructivo asimila la "susceptibilidad de aplicación industrial" exigida por el derecho comunitario con el requisito de la "utilidad específica, sustancial y creíble". De tal modo el Instructivo incorpora un criterio que puede desvirtuar o generar confusión respecto de los requisitos de patentabilidad.

Afirmó que el Instructivo violó la prohibición de patentar métodos de tratamiento. En efecto, el Instructivo permite patentar kits-de-partes cuando el centro de la invención es una combinación nueva de dos o más compuestos conocidos para una finalidad terapéutica específica y el producto sea comercializado en forma de kit. Al tratarse dichos kits de métodos terapéuticos, el Instructivo viola la normativa comunitaria que prohíbe dicho patentamiento.

De tal modo, el dictamen de la Secretaría General de la Comunidad Andina resguarda el derecho comunitario y evita que el Instructivo de Colombia flexibilice los requisitos de patentabilidad. Como consecuencia de ello, se asegura el dominio público en Colombia, contribuyendo a la existencia de más y mejor competencia y fomentando la innovación.

Para acceder a la denuncia de Grufarcol, cliquear [aquí](#).

Para acceder al dictamen de la Secretaría General, cliquear [aquí](#).

Fuente: Secretaría General de la Comunidad Andina

INTERNACIONAL

WORLD INTELLECTUAL PROPERTY INDICATORS - 2013 EDITION

(09 de diciembre)

WIPO's World Intellectual Property Indicators 2013 provides a wide range of indicators covering the following areas of intellectual property: patents, utility models, trademarks, industrial designs, microorganisms and plant varieties protection.

It draws on data from national and regional IP offices, WIPO, the World Bank and UNESCO.



Fuente: World Intellectual Property Organization

<http://bit.ly/19kf9BK>

UNIÓN EUROPEA

ACUERDO EN TIEMPO RÉCORD DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UE PARA CERRAR EL MARCO JURÍDICO DE LA FUTURA PATENTE EUROPEA

(09 de diciembre)

El tribunal futuro tribunal, según el acuerdo alcanzado por los Ministros de Justicia, tendrá jurisdicción especializada en disputas de patentes, evitando múltiples casos de litigio en un máximo de 28 tribunales nacionales diferentes. Esto reducirá los costos y contribuirá a llegar a decisiones rápidas sobre la validez o la infracción de patentes, además de impulsar la innovación en Europa. El tribunal forma parte de un paquete de medidas recientemente acordadas para asegurar la protección mediante una patente unitaria en el mercado único.

"Al hacer cambios en las normas sobre el reconocimiento de las resoluciones judiciales, estamos allanando el camino para el nuevo Tribunal de la Patente Unificado para comenzar su trabajo. Me complace ver que los ministros han dado su acuerdo a esta importante propuesta de la Comisión en un tiempo récord", ha dicho este fin de semana la Vicepresidenta Viviane Reding, Comisaria de Justicia de la UE. "Esto permitirá al Parlamento y al Consejo adoptar las nuevas normas sin demora. Es una buena noticia para el mercado único europeo. La eliminación de las trabas burocráticas, costos adicionales y la inseguridad jurídica de tener 28 sistemas diferentes ya menudo contradictorios hace que el mercado único más atractivo. Este es un muy buen ejemplo de cómo las políticas de justicia pueden estimular el crecimiento". (...)

Fuente: Legal Today

<http://bit.ly/1iOBqhi>

ECUADOR

ECUADOR DEROGARÁ LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRABAJARÁ EN UN NUEVO TEXTO DESDE CERO

(19 de diciembre)

Hace una semana hablamos de Ecuador y, en concreto, del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual y sus planes para establecer un canon digital para smartphones y tablets. Según lo dispuesto en los artículos 105 y 108 de la Ley de Propiedad Intelectual de Ecuador, se abrió la



puerta a imponer una "remuneración compensatoria" por la copia privada y que el IEPI quería aplicar a ordenadores portátiles, discos duros, tarjetas de memoria, smartphones y tablets para "financiar" a los artistas ecuatorianos. Tras conocerse este hecho, el revuelo fue enorme y aunque el IEPI intentó apaciguar las aguas, el Gobierno de Ecuador ha decidido tomar cartas en el asunto y ha anunciado que derogará la Ley de Propiedad Intelectual de Ecuador.

El encargado de dar a conocer esta noticia ha sido René Ramírez, Secretario de Educación Superior Ciencia y Tecnología e Innovación de Ecuador, durante una entrevista publicada por el diario "El Comercio". Dentro de la entrevista, Ramírez habló sobre la postura del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual y el exceso de "proteccionismo" con el que actuaba.

Como principal novedad, el Gobierno de Ecuador planea una completa reestructuración del IEPI con el objetivo de adaptarlo al contexto actual. Según René Ramírez, Ecuador necesita la difusión del conocimiento y no todo lo contrario; su idea es transformar la economía del país y su tejido productivo para depender menos de la importación, algo que quieren llevar a cabo basándose en la "economía del conocimiento".

¿Y qué planes tiene el Gobierno de Ecuador? El presidente Rafael Correa ya ha aprobado la reestructuración del IEPI y de ahí pasará a la Asamblea para aprobar la reforma y, por lo que se deduce, las nuevas pautas de funcionamiento de esta institución. Evidentemente, si cambia el concepto de "propiedad intelectual" (o más bien la forma de entenderlo), también cambiará el marco legal que lo sustenta y, por ello, se ha anunciado una nueva Ley de Propiedad Intelectual puesto que la actual (que era la que daba pie a la imposición del canon digital) será derogada. El objetivo es redactar una nueva ley durante el primer trimestre de 2014 para que también sea llevada a la Asamblea para su aprobación y tramitación.

Se suele decir que rectificar es de sabios y, en este sentido, la intervención del Gobierno de Ecuador abre la puerta a que, por fin, podamos ver leyes que traten de resolver los problemas reales y se adapten al contexto en el que nos movemos para dejar, de una vez por todas, de mantener de manera artificial modelos de negocio obsoletos y arcaicos.

Fuente: Alt1040

<http://bit.ly/1kZA1b>

PATRIMONIO CULTURAL

DESTACADO



DESDE EL AÑO 2007 EL MINISTERIO DE CULTURA HA REGISTRADO MÁS DE 190 MIL BIENES CULTURALES MUEBLES

(03 de diciembre)

Desde octubre de 2007 a noviembre de 2013 el Ministerio de Cultura, a través del Sistema Informatizado de Registro del Patrimonio Cultural de la Nación, ha llegado a registrar hasta 190 mil bienes culturales muebles dentro de las categorías Arqueológica, Etnográfica, Histórico-artística y Paleontológica.

La adecuada implementación del Sistema Informatizado de Registro del Patrimonio Cultural de la Nación, como sistema de gestión interna por parte del Ministerio de Cultura desde el año 2007, ha determinado la mejora en los últimos seis años, del servicio de registro de bienes culturales a todos los propietarios de estos bienes.

Antes de la creación de este sistema, los esfuerzos dedicados al registro de bienes culturales muebles no habían sido enfocados como una gestión sostenida. Se desconocía la realidad del registro a nivel nacional expresado tanto en el número de bienes registrados, como en el capital humano y material dedicado a ello.

Pero desde el año 2007 el Ministerio de Cultura ha logrado, entre otros avances, la inscripción de 1600 propietarios que tienen registrados sus bienes culturales. Asimismo, esta importante labor de registro se ha extendido a seis ciudades como son Arequipa, Cusco, La Libertad, Lima, Ica y Ayacucho.

Esta mejora también se manifiesta en el incremento de los usuarios dedicados al registro de estos bienes, pues actualmente se cuenta con 57 especialistas dedicadas a esta labor, a diferencia de los diez que se tenía antes.

Esta labor del Ministerio de Cultura permite proyectar el registro de 36 mil bienes culturales más a nivel nacional al cierre del año 2014.

Fuente: Ministerio de Cultura

<http://bit.ly/1fJUeJs>

NACIONALES

UNESCO OFICIALIZA DECLARACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, SABERES Y RITUALES ASOCIADOS A LA RENOVACIÓN ANUAL DEL PUENTE Q'ESWACHAKA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD



(05 de diciembre)

La inscripción fue recibida por una comitiva enviada por el Ministerio de Cultura, que aceptó con algarabía esta nominación e inscripción tan importante. En dicha delegación participan los dos chakaruwaq o tejedores de puentes, responsables principales de la renovación anual del Q'eshwachaka, Victoriano Arizapana y Eleuterio Callo; y el sacerdote andino que oficia los rituales que permiten que la renovación se haga bajo la protección de los apus y la pachamama, Cayetano Canahuire.

Este nuevo logro para el Perú se obtiene luego de un largo proceso de evaluación del expediente técnico presentado en el 2010 por el Ministerio de Cultura a la UNESCO. Un documento cuya elaboración y coordinación recayó en el antropólogo Miguel Ángel Hernández, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura, y que ha sido elegido por dicha entidad como un modelo de expediente en el ámbito internacional.

La renovación anual del puente Q'eshwachaka es un ejemplo palpable de la continuidad de una tradición cultural existente desde tiempos prehispánicos. Se encuentra sobre el río Apurímac, en el distrito de Quehue, provincia de Canas, región Cusco. Su renovación anual, a cargo de las cuatro comunidades campesinas de Quehue, se realiza cada año durante la segunda semana de junio. (...)

Fuente: Ministerio de Cultura

<http://bit.ly/1aaEwTG>

CUSCO CUMPLE 30 AÑOS COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

(10 de diciembre)

Ayer se conmemoró 30 años de la declaración por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) del Cusco, como Patrimonio Cultural de la Humanidad; acontecimiento que sirvió para evocar el gran esfuerzo realizado por los gestores en lograr que la Ciudad Imperial y el Parque Arqueológico Machupicchu, accedan a este título mundial que sirvió como base para que otras ciudades y atractivos del país ostente tal denominación. Hasta llegar en la actualidad a una reflexión en relación a la protección y conservación del Casco Monumental de la ciudad y del patrimonio que le pertenece a toda la humanidad.

ODISEA. El exalcalde y diputado por el Cusco; Julio Gilberto Muñiz Caparó, con un elocuente discurso realizado en la Sesión Solemne del Consejo Municipal Cusco, realizó una remembranza con motivo de aniversario; de todas las gestiones y los grandes contratiempos que tuvieron que pasar para alcanzar este objetivo, argumentó que desde un inicio las cosas no fueron fáciles "Todo comenzó en el año 1978 ; cuando el entonces director de la Unesco,



Amadou Madtar, visitó nuestro país, oportunidad que aproveché para entrevistarme con él, y preguntarle qué trámites deberíamos realizar e integrar la lista de ciudades patrimonio, me dijo que no era posible, debido a que el Perú, no formaba parte del Club de las Naciones que Protegen el Patrimonio, allí estaba el primer paso, lograr la inscripción del Perú, en dicho club ante la Unesco", citó. (...)

Fuente: Diario Correo

<http://bit.ly/1fJUpe8>

MINISTERIO DE CULTURA PREMIÓ EN EL CUSCO A GANADORES DE LOS CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS 2013

(13 de diciembre)

El titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, Ricardo Ruiz Caro Villagarcía; y el director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, Pierre Emile Vandoorne; entregaron los trofeos a los ganadores en medio de interminables ovaciones a los premiados.

Ricardo Ruiz Caro expresó que está "sumamente sorprendido porque la mayoría de ganadores de estos concursos son jóvenes con mucho talento y creatividad y estoy seguro que con ellos se augura un futuro promisorio para el cine regional y nacional".

Asistieron a esta ceremonia más de 30 ganadores del Concurso Nacional de Proyectos para Distribución de Obras Cinematográficas Peruanas de Largometraje, el Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual, así como el Concurso Nacional de Obras Cinematográficas Experimentales.

Entre los premiados de otra de las categorías, el Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción, se encuentran los cineastas Joel Calero y Adrian Saba, quienes recibirán 550 mil soles cada uno, por sus proyectos Lo mejor de la burguesía son su vino y sus mujeres y Donde sueñan los salvajes, respectivamente. Por su parte, el Concurso de Proyectos de Obra de Largometraje de Ficción exclusivo para las regiones del país lo ganó el cineasta puneño Óscar Quispe Catacora con su proyecto Wiñaypacha. (...)

Fuente: Ministerio de Cultura

<http://bit.ly/1c8VP7o>



ESTOS SON LOS GANADORES PERUANOS DEL FONDO DE AYUDAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS IBEROAMERICANAS - IBERESCENA

(17 de diciembre)

Como cada año, las ayudas se repartieron entre los doce países que forman parte del espacio cultural IBERESCENA por un monto total de 1.008.612 euros. A nivel iberoamericano se han otorgado 25 ayudas a la coproducción de espectáculos de teatro, danza y circo (340.500 euros), 39 ayudas a festivales, redes y circuitos (508.618 euros), 40 ayudas a la creación dramática y coreográfica (159.494 euros), así como un monto de 59.000 euros en la línea de proyectos especiales.

Los artistas peruanos de las artes escénicas que resultaron ganadores en la categoría Ayudas a Procesos de Creación Dramática y Coreográfica en Residencia son María Laura Vélez con su proyecto "Lucía del espejo", Tatiana Fuentes con su proyecto "Bam Bam Pum Lol" y Karín Elmore con su proyecto "Paraíso". Ellos recibirán un monto de 4.500, 4.000 y 4.000 euros respectivamente.

Por otro lado, en las Ayudas a Redes, Festivales y Espacios Escénicos para la Programación de Espectáculos han sido beneficiados las asociaciones y/o instituciones peruanas Asociación Civil Vichama - Centro de Arte y Cultura con el Festival Internacional de Teatro en Comunidad y la Asociación Cultural Cuatro Gatos con el II Festival Internacional de Clown. (...)

Fuente: Ministerio de Cultura

<http://bit.ly/1gZoa8b>

INTERNACIONALES

JAPÓN

LA UNESCO NOMBRA PATRIMONIO CULTURAL A LA COMIDA TRADICIONAL JAPONESA

(05 de diciembre)

La Unesco incluyó este jueves la cocina tradicional japonesa, conocida como washoku, en su lista de patrimonio cultural inmaterial, una decisión celebrada por las autoridades que esperan que ayude a potenciar el turismo y las exportaciones de alimentos.

La Agencia de Asuntos Culturales destacó que el comité intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) valoró mucho el espíritu y la tradición de respeto a la naturaleza asociado al washoku.



La Unesco aprobó la inclusión de este sector de la cocina mundial durante su junta en Baku, Azerbaiyán.

"Estamos realmente contentos. Nos gustaría seguir transmitiendo la cultura culinaria japonesa a las generaciones venideras", dijo el primer ministro, Shinzo Abe, en un comunicado.

"También nos gustaría esforzarnos más para que la gente fuera de Japón aprecie las cualidades del washoku", añadió Abe en el documento.

"El reconocimiento de la cocina japonesa se incrementará con toda seguridad. Espero que la gente de todo el mundo se familiarice con ella y la promueva", añadió Kiyotoshi Tamura, representante de la asociación que promociona la restauración de Japón en el extranjero, en declaraciones recogidas por la agencia Kyodo.

El gobierno japonés propuso a la Unesco registrar la comida tradicional en su lista en 2012 como resultado de la campaña iniciada antes por la Academia Culinaria Japonesa, una organización sin fines de lucro integrada principalmente por chefs de Kyoto, la antigua capital imperial del país. (...)

Fuente: CNN México

<http://bit.ly/1cTXi2d>

COLOMBIA

FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE BOGOTÁ DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL

(12 de diciembre)

El Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá (FITB) fue declarado patrimonio cultural de Colombia por el presidente Juan Manuel Santos, informaron este jueves los organizadores del evento en un comunicado.

"Santos sancionó la Ley 1686 que declara al festival patrimonio cultural de la nación, por medio de la cual se exalta la labor cultural que se logra a través de la celebración del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá y se garantiza su preservación como el mayor espectáculo nacional de las artes escénicas", detalló el texto.

La directora del FITB, Anamarta de Pizarro, celebró la medida y dijo que es muy importante porque contribuye "al fomento, la promoción, la financiación, el desarrollo y la internacionalización de este evento".

La ley que reconoce al FITB como patrimonio cultural de Colombia fue firmada la semana pasada por Santos y varios de sus ministros.



En esta legislación, el Ministerio de Hacienda se comprometió a financiar el costo del proyecto y el de Cultura a velar por su "salvaguarda, preservación y protección".

El FITB, creado en 1988, se realiza cada dos años en Bogotá. La edición número 14 del evento se llevará a cabo entre el 4 y el 20 de abril de 2014, tendrá como país invitado a Brasil, contará con la presencia de más de 2.000 artistas de todo el mundo y podrá ser disfrutado por cerca de tres millones de espectadores.

Fuente: Terra

<http://bit.ly/1daMCjw>

EVENTOS

- **JORNADA DE PAISAJE CULTURAL, PATRIMONIO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Fecha: 03 y 04 de diciembre del 2013

Lugar: Sala Mezzanine (Kuelap) del Ministerio de Cultura. Lima, Perpu

URL: <http://bit.ly/1aEuwkD>

- **JORNADA DE DERECHO DEL VINO Y DENOMINACIONES DE ORIGEN**

Fecha: 10 de diciembre de 2013



Lugar: Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile, Chile

URL: <http://bit.ly/1eohg89>

- **III SEMINARIO IBEROAMERICANO: PERSPECTIVAS EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y ARTESANÍAS**

Fecha: 11 y 12 de diciembre de 2013

Lugar: Expoartesanías XXIII. Bogotá, Colombia.

URL: <http://bit.ly/1fGNYFq>

- **SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

Fecha: Del 11 al 13 de diciembre del 2013

Lugar: Lima, Perú.

URL: <http://bit.ly/1h1hs12>

- **INDECOPI OFRECE 40 BECAS A UNIVERSITARIOS PARA CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN TEMAS DE COMPETENCIA**

Fecha (examen de admisión): 15 de diciembre del 2013

Lugar: Lima, Perú.

URL: <http://bit.ly/18xgCkq>

- **CONFERENCIA INTERNACIONAL “LES ANDINA/LES BRASIL: LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA COMO HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO”**

Fecha: Del 23 de al 25 de marzo del 2014

Lugar: Hotel Los Delfines. Lima, Perú.

URL: <http://bit.ly/1crwQ1h>

- **CONVOCATORIA A PRODUCTORES PERUANOS PARA PARTICIPAR DE RONDAS DE NEGOCIOS MICSUR (MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR)**

Fecha: Del 15 al 18 de mayo de 2014

Lugar: Mar del Plata, Argentina.



e-boletín legal PI & PC

PI&PC

Boletín legal sobre Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural

Año IV N°37. Noviembre 2013

URL: <http://bit.ly/1cTY2Vb>

IRIARTE & ASOCIADOS

Miro Quesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú

Telefax (+511) 4270383

contacto@iriartelaw.com

<http://www.iriartelaw.com>

©2013 Iriarte & Asociados.w

